



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
4 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Sharm el-Sheikh (Egipto), 13 a 17 de diciembre de 2021

Tema 4 del programa provisional*

Prevención

Estado de la aplicación de las resoluciones de la Conferencia 8/7, 8/8, 8/11, 8/12 y 8/14, relativas a la prevención de la corrupción

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. En su octavo período de sesiones, celebrado en Abu Dabi del 16 al 20 de diciembre de 2019, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobó cinco resoluciones centradas en la prevención de la corrupción, a saber, la resolución 8/7, titulada “Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción en el desempeño de su labor”, la resolución 8/8, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la resolución 8/11, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo”, la resolución 8/12, titulada “Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente”, y la resolución 8/14, titulada “Promoción de buenas prácticas con respecto al papel que desempeñan los parlamentos nacionales y otros órganos legislativos en lo concerniente a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas”. En el mismo período de sesiones, en sus resoluciones 8/7, 8/11 y 8/14, la Conferencia solicitó a la secretaría que, en su noveno período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de las respectivas resoluciones, y en las resoluciones 8/8 y 8/12 también le solicitó que presentara un informe a las reuniones entre períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios pertinentes. En la resolución 8/8, la Conferencia acogió con beneplácito los progresos realizados por los Estados partes y la secretaría en la aplicación de las resoluciones 5/4 y 6/6 de la Conferencia, tituladas “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”.

2. El presente informe contiene la información solicitada sobre la aplicación de las resoluciones de la Conferencia 8/7, 8/8, 8/11, 8/12 y 8/14, y tiene por objeto servir de base para el debate de la Conferencia sobre las distintas formas de prevenir la corrupción de manera progresiva y eficaz. En el informe se reseñan todas las iniciativas emprendidas a nivel mundial, regional y nacional por los Estados partes con el apoyo

* CAC/COSP/2021/1.



de la secretaría para aplicar esas resoluciones durante el período que abarca el informe (agosto de 2019 a septiembre de 2021).

II. Información actualizada sobre el estado de la aplicación de las resoluciones 8/7, 8/8, 8/11, 8/12 y 8/14

A. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

3. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención, en su resolución 8/7, exhortó a los Estados partes a que siguieran aumentando la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción. En su resolución 8/8, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que siguieran aplicando de manera efectiva las medidas preventivas señaladas en el capítulo II de la Convención y en las resoluciones pertinentes de la Conferencia, y a que reforzaran dicha aplicación. En la resolución 8/11, la Conferencia solicitó específicamente medidas para fortalecer la aplicación de la Convención en los pequeños Estados insulares en desarrollo. En su resolución 8/12, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que fortalecieran los marcos de lucha contra la corrupción y promovieran las prácticas éticas, la integridad y la transparencia con el fin de prevenir la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente. En su resolución 8/14, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que promovieran buenas prácticas con respecto al papel que desempeñaban los parlamentos nacionales y otros órganos legislativos en lo concerniente a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas. La Conferencia acogió con beneplácito los compromisos contraídos y los esfuerzos realizados por los Estados partes para suministrar información sobre buenas prácticas y dificultades relativas a la prevención de la corrupción, también en lo concerniente a la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción, así como información sobre las medidas para mitigar los riesgos de corrupción vinculados a los delitos ambientales, que la secretaría reunía, sistematizaba y difundía en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional. Asimismo, solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información y a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción con la información pertinente.

4. En consecuencia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) siguió recopilando y publicando a través del sitio web temático del Grupo de Trabajo¹ toda la información facilitada por los Estados partes antes de cada reunión del Grupo de Trabajo. Entre esa información figuraban las ponencias presentadas en las reuniones, los informes pertinentes y enlaces a recursos adicionales.

B. Apoyo a los marcos jurídicos y de políticas contra la corrupción

1. Apoyo a la redacción de leyes que contengan, como eje central, disposiciones de prevención de la corrupción

5. La UNODC prestó asistencia legislativa y respaldó la aprobación o modificación de leyes destinadas a prevenir la corrupción. En noviembre de 2020, con el apoyo de la UNODC, se aprobó el proyecto de ley de recuperación de activos de Mozambique, así como la Ley Orgánica de la Comisión Independiente contra la Corrupción del pequeño Estado insular en desarrollo de Papua Nueva Guinea.

¹ www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/working-group-on-prevention.html.

6. Se proporcionó asesoramiento en forma de talleres o comentarios sobre proyectos de ley a 27 países en relación con 34 proyectos de ley y reglamentos, en particular sobre la protección de los denunciantes de irregularidades, la integridad en el sector público y el establecimiento de órganos anticorrupción.

2. Asistencia a la elaboración de políticas y estrategias de lucha contra la corrupción

7. La UNODC prestó apoyo para la elaboración de diversas políticas o estrategias de lucha contra la corrupción en 15 países. La Oficina prestó apoyo a la Argentina, Camboya, Chile, Honduras, el Paraguay, Qatar y la República Centroafricana para que formularan sus estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. El Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción del Paraguay para el período 2021-2025 se presentó con motivo del Día Internacional contra la Corrupción de 2020. Desde diciembre de 2019, la UNODC apoya a Grecia en la aplicación de su plan de acción nacional de lucha contra la corrupción y al Perú en la elaboración de directrices para la aplicación de modelos de prevención. En 2021, la UNODC también ayudó a Malí a elaborar un plan de acción de prevención y respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el país.

8. A nivel regional, en 2020, la UNODC contribuyó a la publicación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores titulada *Manual de buenas prácticas de lucha contra la corrupción*, documento de política para la adopción de medidas destinadas a fortalecer la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

9. La UNODC prestó asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo de Fiji, las Islas Cook, las Islas Salomón, Jamaica, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tuvalu y Vanuatu para que elaboraran sus estrategias de lucha contra la corrupción.

3. Integridad, transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho en el sector público

a) Prevención de conflictos de intereses y sistemas de declaración de bienes

10. En septiembre de 2019, la UNODC asistió a Honduras en la creación de un sistema de declaración de bienes para el Tribunal Superior de Cuentas. En abril de 2020, la UNODC revisó un instrumento para detectar, prevenir y resolver conflictos de intereses de Colombia y aportó sus comentarios y sugerencias al respecto. En mayo de 2020, la UNODC, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial prestaron apoyo para la elaboración de un proyecto de ley de declaración de bienes en la República Centroafricana. En diciembre de 2020, la UNODC organizó un taller nacional en Sudáfrica para reforzar la coordinación y el intercambio de información entre instituciones en lo relativo a las declaraciones de bienes. En febrero de 2021, la UNODC facilitó un taller sobre sistemas de integridad y transparencia en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sobre la gestión de las declaraciones de bienes en el Estado Plurinacional de Bolivia, con la cooperación Sur-Sur de Colombia, México y el Perú. En febrero de 2021, la UNODC ayudó a la Oficina Central de Lucha contra el Enriquecimiento Ilícito de Malí con la organización de una conferencia de alto nivel sobre buenas prácticas relativas a las declaraciones de bienes y la recuperación de activos. En julio de 2021, la UNODC ayudó al Senegal a redactar una ley de declaración de bienes y organizó un taller de seguimiento para familiarizar a los parlamentarios con la ley.

11. La UNODC contribuyó a una guía de buenas prácticas en materia de prevención y gestión de conflictos de intereses en el sector público, titulada *Preventing and Managing Conflicts of Interest in the Public Sector: Good Practices Guide*, que se finalizó en 2019 bajo la presidencia japonesa del Grupo de los 20 (G20).

b) Medidas de transparencia

12. En diciembre de 2020, en el marco de la plataforma regional para África Meridional, creada para acelerar la aplicación de la Convención, la UNODC celebró un seminario web sobre medidas contra la corrupción en la contratación pública en Sudáfrica destinado a fomentar la colaboración entre las partes interesadas con el fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la cadena de suministro.

13. En 2021, la UNODC prestó asistencia al Estado Plurinacional de Bolivia para la elaboración del *Compendio de diseño e implementación de la Política/Plan Municipal de Transparencia y Lucha contra la Corrupción* y la “Guía para la transición transparente municipal”. En abril de 2021, la UNODC facilitó actividades de capacitación en relación con la Convención, con especial hincapié en el acceso a la información pública, para la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, el Ecuador, México, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. En junio de 2021, la UNODC organizó una actividad de capacitación relativa a las normas sobre datos abiertos para la Comisión de Erradicación de la Corrupción de Indonesia con el objetivo de reforzar su capacidad de prevenir e investigar la corrupción.

c) Denuncia de los casos de corrupción

14. A partir de los exámenes de la aplicación de la Convención ya se había determinado que la necesidad de mejorar la protección de los denunciantes de irregularidades era una de las esferas que precisaban más actividades de asistencia técnica. Asimismo, las cuatro plataformas regionales creadas por la UNODC para África Oriental, África Meridional, Asia Sudoriental y América del Sur y México habían señalado esta cuestión como una prioridad regional para acelerar la aplicación de la Convención.

15. En el marco de la plataforma regional para América del Sur y México, la UNODC organizó una serie de talleres sobre la protección de los denunciantes de irregularidades, entre ellos los impartidos en Colombia en septiembre de 2020, en México en febrero de 2021 y en el Ecuador en junio de 2021. En julio de 2021, en el marco de un proyecto destinado a prevenir y combatir la corrupción en la respuesta y recuperación ante la pandemia de COVID-19, la Oficina organizó un taller sobre protección de los denunciantes de irregularidades en tiempos de crisis para Chile, Colombia y el Paraguay. Se impartieron talleres similares en el marco de la plataforma regional para África Oriental, concretamente en Uganda, en noviembre de 2019, y en Etiopía, en junio de 2021. En el marco de la plataforma regional para África Meridional, la UNODC impartió talleres en Zambia en octubre de 2020, en Sudáfrica en diciembre de 2020 y en Zimbabwe en septiembre de 2021. Además, se organizaron talleres nacionales sobre la denuncia de la corrupción en Ghana en julio de 2021 y en Tailandia en agosto de 2021.

16. En el marco del Programa Mundial para la Protección del Deporte frente a la Corrupción y el Delito, la UNODC y el Comité Olímpico Internacional impartieron conjuntamente una serie de talleres nacionales sobre mecanismos de denuncia en el ámbito del deporte². En colaboración con la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) y en apoyo de su Programa Mundial de Integridad, la UNODC

² Los países que recibieron ese apoyo fueron Albania, la Argentina, Australia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Egipto, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Estonia, Ghana, Grecia, Indonesia, Israel, Italia, el Japón, Kosovo (toda alusión a Kosovo en la presente publicación deberá interpretarse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad), Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Malasia, Malta, México, Montenegro, Nauru, Nigeria, Nueva Zelandia, el Paraguay, el Perú, Qatar, la República de Moldova, Rumania, Serbia, Singapur y Ucrania, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo de Fiji, las Islas Cook, las Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

organizó talleres regionales y nacionales³ en Egipto, en diciembre de 2020, y en México en febrero de 2021.

17. En septiembre de 2020, la UNODC colaboró con varias partes interesadas, incluida la Asociación de Jóvenes Parlamentarios de Kenya, y proporcionó orientación para la elaboración de un proyecto de ley de protección de los denunciantes de irregularidades en Kenya. En febrero de 2021, la UNODC prestó asistencia a Camboya, Malasia y Sudán del Sur para la elaboración de nuevos marcos de protección de los denunciantes de irregularidades, y al Líbano para la aplicación de su nueva ley de protección de los denunciantes de irregularidades.

18. La UNODC emprendió actividades de apoyo técnico para establecer canales de denuncia y sistemas de protección de los denunciantes de irregularidades en las instituciones sanitarias y los departamentos y servicios de fauna y flora silvestres del Brasil, Kenya y Sudáfrica.

19. En abril de 2021 se celebró un seminario web sobre información pública y acceso a la información dirigido a los funcionarios gubernamentales de los pequeños Estados insulares en desarrollo de Fiji, las Islas Salomón y Samoa.

20. La UNODC contribuyó a la elaboración de los Principios de Alto Nivel del G20 para la Protección Eficaz de los Denunciantes de Irregularidades, de conformidad con el artículo 33 de la Convención contra la Corrupción, relativo a la protección de los denunciantes. Esos Principios se aprobaron en 2019 bajo la presidencia japonesa del G20.

d) Contratación y finanzas públicas

21. En octubre de 2020, la UNODC puso en marcha un proyecto de lucha contra la corrupción en la respuesta y recuperación ante la COVID-19, diseñado para reforzar la transparencia de la contratación pública en el contexto de la pandemia. En mayo de 2021, en el marco de ese proyecto, la UNODC lideró una serie de diálogos dirigidos a detectar los riesgos de corrupción en la contratación pública en Chile. En junio de 2021, la Oficina también organizó seminarios web y reuniones técnicas con el fin de determinar medidas para mitigar los riesgos de corrupción en la contratación pública en Colombia, y celebró varias consultas y debates de grupos focales para detectar los riesgos de corrupción en la contratación pública en el Paraguay. Se estudió con Sudáfrica y Timor-Leste la posibilidad de implantar la metodología de gestión de riesgos de corrupción de la UNODC en las entidades contratantes. En Filipinas, la UNODC ayudó a la Junta de Contratación Pública a reforzar su capacidad de análisis de datos electrónicos para mejorar la prevención de la corrupción. Entre la labor futura prevista en el marco del proyecto se incluye la elaboración de una guía mundial de referencia rápida para mitigar los riesgos de corrupción en la contratación pública en situaciones de emergencia.

22. A nivel nacional, la UNODC puso en marcha varias iniciativas de creación de capacidad. En noviembre de 2019, la UNODC prestó apoyo a las autoridades anticorrupción de Uganda para que establecieran sistemas de contratación pública conformes al artículo 9 de la Convención. En noviembre de 2020, la Oficina contribuyó a una conferencia virtual celebrada en Indonesia, organizada por la Comisión de Erradicación de la Corrupción, con una ponencia sobre el análisis de macrodatos para la detección del fraude y la corrupción en la contratación pública. En julio de 2020, la UNODC impartió capacitación multiinstitucional para hacer frente a los riesgos de corrupción en la contratación pública en Viet Nam y apoyó la elaboración y la publicación de una guía del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la realización de inspecciones para detectar la corrupción y el fraude en la contratación pública. En diciembre de 2020, la UNODC organizó un seminario web para funcionarios

³ Para los Gobiernos y las asociaciones de fútbol afiliadas a la FIFA, como la Confederación Asiática de Fútbol, la Confederación de Fútbol de la Asociación del Norte, Centroamérica y el Caribe y la Confederación Sudamericana de Fútbol.

de Sudáfrica sobre la formulación de reformas de la contratación pública, que se centró en la contratación abierta y la transparencia en relación con los beneficiarios finales.

23. En mayo de 2021, la UNODC realizó una actividad de capacitación en los riesgos de corrupción en la contratación pública dirigida a los funcionarios públicos de Micronesia (Estados Federados de) y Tuvalu.

C. Garantizar que los órganos de lucha contra la corrupción tengan la competencia necesaria

1. Designación de autoridades competentes

24. En junio de 2021, el Secretario General había recibido notificaciones de 120 Estados partes en las que se designaba un total de 188 autoridades competentes que podrían prestar asistencia a otros Estados partes en la formulación y aplicación de medidas concretas para prevenir la corrupción, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, párrafo 3, de la Convención. Las autoridades y los organismos gubernamentales competentes pueden consultar una lista actualizada en el directorio en línea de autoridades nacionales competentes designadas con arreglo a la Convención (www.unodc.org/compauth_uncac/en/index.html).

2. Apoyo a los organismos de lucha contra la corrupción

25. En consonancia con la resolución 8/7 de la Conferencia, en la que esta solicitó a la secretaría que elaborase un estudio sobre las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y las dificultades encontradas por los Estados partes en sus esfuerzos por aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción, la UNODC analizó las respuestas recibidas de los Estados partes sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención y los resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países publicados en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El informe resultante se presentó en la 11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción, celebrada en junio de 2020 (CAC/COSP/WG.4/2020/4).

26. La UNODC prestó asistencia e impartió capacitación a los órganos anticorrupción para el cumplimiento de sus respectivos mandatos. Ese apoyo comprendió la prestación de asistencia para la investigación y el enjuiciamiento de delitos de corrupción, incluidas las investigaciones financieras, los interrogatorios, las técnicas de entrevista y la gestión de casos, con lo que atendió algunas de las recomendaciones formuladas en el primer ciclo de examen de la aplicación de la Convención. Dado que esa asistencia tiene vínculos sustantivos con otros capítulos de la Convención y no está comprendida en el ámbito principal de las resoluciones 8/7 y 8/8, no se ha tratado en el presente informe.

27. La UNODC prestó apoyo a los órganos nacionales de lucha contra la corrupción de la Argentina, Camboya, Ghana, Grecia, Guinea, la India, Indonesia, Nigeria, el Senegal, Sri Lanka y el Uruguay para elaborar planes de trabajo, realizar evaluaciones de los riesgos de corrupción y formular planes de gestión de riesgos.

28. La UNODC prestó apoyo a los órganos nacionales de lucha contra la corrupción de los pequeños Estados insulares en desarrollo de Fiji, las Islas Salomón y Papua Nueva Guinea.

29. En su resolución 8/8, la Conferencia solicitó a la UNODC que elaborara productos del conocimiento, notas orientativas sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención e instrumentos técnicos, en particular sobre medidas para determinar buenas prácticas comparativas. Para cumplir ese mandato, en agosto de 2020 la Oficina publicó las *Observaciones de Colombo sobre la Declaración de Yakarta sobre los Principios para los Organismos de Lucha contra la Corrupción*, guía concebida para ayudar a los responsables de formular políticas en sus esfuerzos por promover la independencia de los organismos anticorrupción. En julio de 2020, la UNODC y la Comisión de Erradicación de la Corrupción de Indonesia organizaron un seminario web sobre los Principios de Yakarta.

3. Mejora de la coordinación de las iniciativas de lucha contra la corrupción

30. La UNODC siguió prestando asistencia técnica consistente, entre otras cosas, en el intercambio de experiencias y en actividades de sensibilización y de aprendizaje a escala mundial, regional y nacional.

31. En el marco de su proyecto para acelerar la aplicación de la Convención, la UNODC mantuvo conversaciones con otros proveedores de asistencia multilateral y bilateral, donantes y entidades de las Naciones Unidas sobre las sinergias y los planes para las actividades futuras de lucha contra la corrupción. La UNODC coordinó su labor contra la corrupción con el FMI y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y con homólogos gubernamentales y asociaciones empresariales. La Oficina siguió consolidando su cooperación con Open Contracting Partnership, organización sin fines de lucro, mediante la formulación de un acuerdo marco para mejorar el uso de datos abiertos en la contratación pública.

32. La UNODC apoyó las prioridades de la Arabia Saudita, que presidía el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 en 2020, entre las que figuraban la preparación de la Primera Reunión Ministerial Anticorrupción del G20 y el correspondiente comunicado ministerial, así como la elaboración de tres conjuntos de principios de alto nivel del G20, a saber, para la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, para la promoción de la integridad en el sector público mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y para la promoción de la integridad en la privatización y las alianzas público-privadas. La UNODC también contribuyó a un estudio preliminar del G20 sobre la cooperación internacional en relación con los delitos económicos, los delincuentes y la recuperación de activos robados, elaboró una nota conceptual para la iniciativa de Riad dirigida a la creación de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE) y preparó la publicación del G20 sobre buenas prácticas para combatir la corrupción en respuesta a la COVID-19, titulada *Good Practices Compendium on Combating Corruption in the Response to COVID-19*.

33. En 2021, la UNODC apoyó la labor de Italia, que presidía el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, en varios ámbitos, como la formulación de los principios de alto nivel del G20 sobre la corrupción relacionada con la delincuencia organizada, sobre la lucha contra la corrupción en el deporte y sobre la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia. La UNODC también ayudó al Grupo de Trabajo a elaborar un cuestionario sobre la aplicación y el cumplimiento de los compromisos del G20 en materia de soborno de funcionarios públicos en el extranjero. Además, la Oficina puso en marcha un sitio web para recopilar todos los recursos de lucha contra la corrupción aprobados por el G20 y hacer más accesibles al público los resultados prácticos. La UNODC dirigió la redacción de dos documentos del G20, sobre la cooperación en materia de aplicación de la ley y sobre la denegación de cobijo, y contribuyó a un documento sobre la recuperación de activos. Además, la UNODC apoyó al G20 en la elaboración de un nuevo plan de acción para el período 2022-2024 para determinar las nuevas prioridades y avanzar en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

34. A nivel regional, en noviembre de 2019, la UNODC presentó diversos aspectos de su labor contra la corrupción en diferentes foros, concretamente, en la Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental, celebrada en el Togo, en la asamblea general anual de la Asociación de Organismos Anticorrupción de África Oriental, y en la Segunda Reunión Regional sobre Asistencia Judicial Recíproca de las autoridades centrales de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), celebrada en Myanmar. La Oficina participó también en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Árabe contra la Corrupción, celebrado en Marruecos en enero de 2020.

35. En abril de 2021, la UNODC organizó un taller regional en línea sobre coordinación interinstitucional para Angola, Botswana, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe. En África Meridional, la UNODC impartió en mayo de 2021 un taller

regional sobre la transparencia en relación con los beneficiarios finales y sobre el escrutinio de las personas expuestas políticamente. En marzo de 2021 se celebró un taller nacional similar en Sudáfrica.

36. En cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNODC moderó y apoyó la Conferencia sobre la Lucha contra la Corrupción en la Región del Pacífico, celebrada en Kiribati en febrero de 2020. La UNODC facilitó una sesión introductoria sobre la conducta indebida en la función pública junto con la Comisión de Función Pública de Samoa y la Comisión de Función Pública de Australia en septiembre de 2020, y en diciembre de ese mismo año repitió la sesión junto con la Oficina de Función Pública de Kiribati y la Comisión de Función Pública de Australia. En octubre de 2020, la Oficina contribuyó a un evento especial del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) sobre la mejora de la transparencia en relación con los beneficiarios finales y presentó ponencias sobre los marcos jurídicos y las buenas prácticas a nivel internacional.

37. En el plano nacional, muchos de los talleres de creación de capacidad y de las actividades de capacitación mencionados en el presente informe, así como en el informe sobre asistencia técnica (CAC/COSP/2021/10), que guardan relación con las investigaciones de casos de corrupción contaron con la participación de diversos interesados nacionales, incluidos autoridades anticorrupción, organismos encargados de hacer cumplir la ley, actores judiciales, unidades de inteligencia financiera, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, a fin de alentar y mejorar la coordinación entre ellos a nivel nacional para afrontar de manera más eficaz y eficiente los riesgos de corrupción.

D. Promoción de la integridad del sistema de justicia penal

1. Integridad judicial

38. La Red Mundial de Integridad Judicial, que recibe el apoyo de la UNODC, siguió creando oportunidades de intercambio de experiencias y de apoyo entre homólogos para jueces y magistrados y otros miembros del poder judicial de todo el mundo y continuó difundiendo información sobre la Red en numerosos foros. En diciembre de 2019, en Polonia, la UNODC participó en una reunión de expertos dedicada a la actualización de las Recomendaciones de Kiev sobre la Independencia Judicial en Europa Oriental, el Cáucaso Meridional y Asia Central, organizada por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La UNODC también presentó la labor que la Red había realizado en línea durante la pandemia mundial⁴. En febrero de 2020, la Red celebró su segunda reunión de alto nivel, en la que los participantes hicieron balance de los logros alcanzados y aprobaron el plan de trabajo para el período 2020-2021. En marzo de 2021, la Red celebró una reunión complementaria sobre integridad judicial durante el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

39. La UNODC también organizó actividades destinadas a fortalecer la integridad judicial, incluida una reunión de expertos celebrada en Viena en agosto de 2019 sobre el papel de la inmunidad judicial en la protección de la integridad y la independencia judiciales. Durante la pandemia mundial, la Oficina impartió 12 seminarios web temáticos sobre asuntos vinculados con la integridad, por ejemplo, sobre cuestiones relacionadas con el género, la transparencia, los efectos de la delincuencia organizada y la corrupción en la integridad y la independencia judiciales, el uso institucional de los medios sociales y las declaraciones de situación patrimonial de los jueces y magistrados. En diciembre de 2020, la UNODC organizó una mesa redonda en línea sobre técnicas

⁴ Incluidas actividades organizadas por el U4 Anti-Corruption Resource Centre, la Iniciativa Regional contra la Corrupción, la Red sobre Gobierno Abierto e Innovador en América Latina y el Caribe, la Red Europea de Formación Judicial, la International Bar Association, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo.

de transparencia para reforzar la resiliencia del poder judicial en el marco de la 19ª Conferencia Internacional contra la Corrupción.

40. La UNODC prestó asistencia en materia de integridad judicial a jueces y magistrados y otros miembros del poder judicial y al personal de los tribunales de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, el Ecuador, El Salvador, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Grecia, Jamaica, Kenya, Mauricio, Mozambique, la República Democrática del Congo, Rwanda, el Senegal y Tailandia, así como a la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y al pequeño Estado insular en desarrollo de Cabo Verde. En enero de 2021, la UNODC coorganizó una sesión sobre ética judicial para los magistrados recién nombrados del Tribunal Supremo del Caribe Oriental.

41. En diciembre de 2020, en el marco de su Programa para el Sahel, la UNODC y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí impartieron un taller sobre los Principios de Bangalore de Conducta Judicial y su aplicación en Malí. En el marco de su programa mundial de fortalecimiento de la cooperación en materia de justicia penal en las rutas de tráfico (CRIMJUST), la UNODC contribuyó a un seminario web sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en los sistemas de justicia penal de África, que se centró especialmente en Ghana, Kenya y Nigeria.

42. Con el fin de ayudar a los sistemas judiciales a afrontar los nuevos retos relacionados con la integridad judicial, la Red Mundial de Integridad Judicial finalizó en 2020 tres productos del conocimiento, a saber, las “Directrices no vinculantes sobre el uso de las redes sociales por los jueces”, un documento que versa sobre los problemas relacionados con el género en el sistema judicial (“Gender-related Issues in the Judiciary”) y una guía para elaborar y aplicar códigos de conducta judicial (“How to develop and implement codes of judicial conduct”). La Red también siguió recopilando recursos y creando conciencia sobre otros ámbitos nuevos, como el uso de la inteligencia artificial, la transparencia judicial y la justicia abierta.

2. Integridad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley

43. En el marco de su programa mundial CRIMJUST, la UNODC apoyó varias iniciativas sobre integridad y rendición de cuentas dirigidas a instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, entre ellas, el Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria y las unidades de control marítimo conjunto del Proyecto de Cooperación Portuaria. Estas iniciativas se pusieron en práctica a nivel nacional en Benin, Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria y el Senegal, así como en los pequeños Estados insulares en desarrollo de Cabo Verde y Guinea-Bissau. A nivel regional, se pusieron en práctica en América Central y el Caribe en noviembre de 2020 y en África Occidental y Central en marzo de 2021.

44. En marzo de 2021, la UNODC impartió capacitación en ética al componente de policía de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania y Níger) y en medidas de lucha contra la corrupción en la respuesta a la COVID-19 a las fuerzas de seguridad de Mauritania.

E. Prevención y lucha contra la corrupción en el sector privado

45. La UNODC prestó apoyo a las iniciativas regionales y mundiales encaminadas a fortalecer las normas aplicables a los sectores público y privado, entre otras cosas, colaborando con la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la iniciativa Alliance for Integrity, el grupo de trabajo sobre integridad y cumplimiento del Business 20, el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, la Iniciativa Alianza contra la Corrupción del Foro Económico Mundial, la ASEAN, el APEC y la OCDE, incluido el equipo de tareas contra la corrupción de su Red de Gobernanza del Comité de Asistencia para el Desarrollo.

46. En noviembre de 2019, la UNODC examinó soluciones técnicas innovadoras con el laboratorio de ideas de IBM, situado en Suiza. Con ocasión del Día Internacional contra la Corrupción de 2020, la UNODC y el proyecto The Blue Company de Kenya firmaron un acuerdo para combatir la corrupción en el sector privado de ese país por medio de una campaña de divulgación en los medios de comunicación. La Oficina también participó en un taller organizado por la Oficina Nacional contra el Fraude y la Corrupción del Senegal sobre el papel del sector privado en la lucha contra la corrupción.
47. En 2020, la UNODC impartió programas de capacitación en línea a oficiales subalternos de ética de organizaciones del sector privado de Mozambique, así como de Fiji, las Islas Salomón y Mauricio. En noviembre de 2020, en el marco de la iniciativa Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI (Iniciativa de la Franja y la Ruta), la UNODC acogió el tercer seminario sobre integridad empresarial junto con la Comisión Nacional de Supervisión de China y presentó una ponencia sobre los instrumentos jurídicos internacionales y el cumplimiento de las empresas. En diciembre de 2020, en el marco de esa misma iniciativa, la UNODC apoyó la celebración de una conferencia virtual sobre la integridad en relación con la respuesta a la COVID-19 y la recuperación económica. Ese mismo mes, la UNODC celebró un taller híbrido sobre corrupción, empresas y derechos humanos en el Primer Foro del Pacífico sobre las Empresas y los Derechos Humanos, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
48. Además, la UNODC contribuyó a las actividades de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a la mejora de su mecanismo de presentación de informes anuales para las empresas, denominado “Communication on progress”. La UNODC también contribuyó a elaborar la publicación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre la acción colectiva para la lucha contra la corrupción titulada *Uniting against Corruption: A Playbook on Anti-Corruption Collective Action*, y coorganizó un foro de alto nivel para el sector privado paralelamente al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción.
49. La UNODC presentó información sobre buenas prácticas en materia de protección de los denunciantes en conferencias en línea en Colombia y los Estados Unidos, organizadas por la Cámara de Comercio Internacional, y en un evento en línea para la Red de Oficiales de Cumplimiento en Colombia en octubre de 2020. Entre agosto de 2020 y junio de 2021, la UNODC organizó eventos virtuales de creación de capacidad en los planos regional y nacional con organizaciones del sector privado y las cámaras de comercio de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador, México y el Paraguay, en los que promovió el diseño y la aplicación de programas de lucha contra la corrupción centrados en la ética y el cumplimiento para empresas de toda América Latina.
50. La UNODC, en su calidad de asesora de la presidencia de la Arabia Saudita del G20, y en colaboración con la Universidad de Sussex, organizó una mesa redonda virtual con académicos sobre la lucha contra la corrupción. El objetivo del evento era elaborar recomendaciones políticas basadas en la investigación para el G20 en materia de cooperación internacional, contratación pública y enfoques para medir la corrupción. Las recomendaciones se presentaron al Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 en octubre de 2020.
51. Además, la UNODC puso en marcha cinco proyectos financiados por la Iniciativa de Integridad de Siemens destinados a apoyar la adopción de las medidas de lucha contra la corrupción en y junto con el sector privado en la Arabia Saudita, el Brasil, Colombia, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, el Iraq, Kenya, Libia, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, el Pakistán, el Sudán y Uzbekistán. Los proyectos tenían como objetivo prevenir y combatir la corrupción mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos, el fomento del diálogo público-privado, la ayuda a las pequeñas empresas para la detección de los riesgos de corrupción y la participación de la juventud, la sociedad civil y el mundo académico en la formulación de respuestas contra la corrupción.

F. Promoción de la educación para la prevención de la corrupción

52. La UNODC siguió ejecutando la iniciativa Educación para la Justicia (E4J), que tiene por objeto crear una cultura de la legalidad entre los niños y los jóvenes mediante el suministro de material didáctico, apropiado para cada edad, sobre temas relacionados con la prevención del delito, la justicia penal, la lucha contra la corrupción y el estado de derecho, así como mediante la integración de ese material en los programas de estudios de todos los niveles de enseñanza. La iniciativa E4J era uno de los componentes del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad, y las series de módulos universitarios sobre cuestiones de integridad y de lucha contra la corrupción elaborados por la iniciativa se presentaron en varias conferencias internacionales de educación, incluidas las celebradas en la Federación de Rusia, Mauricio, Qatar y Singapur en noviembre de 2019 y en Indonesia y Kazajistán en diciembre de 2019. Los módulos también se utilizaron para elaborar un curso de lucha contra la corrupción para la Universidad del Pacífico Sur, que se impartirá en 12 pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Pacífico.

1. Mundo académico

53. A nivel mundial, en el marco de la Iniciativa Académica contra la Corrupción, la UNODC organizó en la Federación de Rusia en noviembre de 2019 un simposio para examinar cuestiones fundamentales relacionadas con la investigación y la educación contra la corrupción, y en diciembre de 2020 celebró un seminario sobre la lucha contra la corrupción en tiempos de la COVID-19.

54. La UNODC continuó elaborando e impartiendo módulos de enseñanza para apoyar al profesorado de las universidades y otras instituciones de educación superior con el fin de fortalecer la enseñanza. La Oficina organizó la Serie de Diálogos Mundiales sobre Educación para la Justicia, que consistieron en debates en línea sobre los temas de la educación y el estado de derecho, la voz de la juventud y el papel de las escuelas y las instituciones de enseñanza superior en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En septiembre de 2019, la UNODC también impartió conferencias sobre la Convención contra la Corrupción, el Mecanismo de Examen de la Aplicación, la cooperación internacional y la recuperación de activos en la Universidad Ouaga II de Burkina Faso.

55. A nivel regional, en el marco de su proyecto mundial de educación para la integridad, la UNODC organizó una serie de actividades de capacitación en línea sobre la lucha contra la corrupción, la integridad y la ética para profesores universitarios de Kenya, México y el Pakistán. En marzo de 2021, la Oficina organizó dos reuniones de expertos con docentes, representantes del Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos y la Autoridad Nacional de Transparencia de Grecia para examinar la adaptación al contexto educativo de ese país de los kits de recursos didácticos de la iniciativa E4J para docentes de primaria y secundaria. Además, la UNODC impartió conferencias sobre su labor de lucha contra la corrupción a estudiantes de universidades de Alemania, Australia, Bulgaria, el Canadá, China y Nigeria.

56. En Austria, en enero de 2020, con ocasión del Día Internacional de la Educación, la UNODC organizó un evento de alto nivel sobre el papel de la educación superior en el fortalecimiento del estado de derecho a nivel mundial y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

2. Sensibilización en las escuelas

57. En el marco de la iniciativa E4J, la UNODC participó en el 33^{er} Congreso Internacional para la Eficacia y Mejora de las Escuelas, celebrado en Marruecos en enero de 2020, y en la edición para escuelas de secundaria del Modelo de las Naciones Unidas, organizada cada año por la Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en los Estados Unidos en febrero de 2020. En cooperación con la Universidad Internacional Westminster de Taskent y la Agencia

de Asuntos de la Juventud de Uzbekistán, la UNODC también organizó en 2021 la conferencia internacional del Modelo de las Naciones Unidas de Taskent.

58. En diciembre de 2020, la UNODC prestó apoyo a la Autoridad Nacional de Transparencia, el Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos y el Instituto de Política Educativa de Grecia para la organización de un concurso estudiantil titulado “Líderes de la integridad del mañana”.

3. Actividades con la juventud

59. En noviembre de 2019, la UNODC prestó apoyo para la celebración en Myanmar del Segundo Campamento Juvenil sobre Integridad de la Comisión de Lucha contra la Corrupción y el Ministerio de Educación del país, para el que se utilizaron materiales de la iniciativa E4J a fin de instruir a los estudiantes en cuestiones de integridad, ética y lucha contra la corrupción.

60. En febrero de 2020 se celebró en Nigeria la segunda edición del Hackathon4Justice (hackatón por la justicia) en asociación con Facebook y la empresa tecnológica nigeriana Andela, en el que los estudiantes compitieron para elaborar soluciones tecnológicas que promovieran el estado de derecho y la lucha contra la corrupción. En mayo de 2021, la UNODC también participó en el primer “YACatón”, un concurso de lucha contra la corrupción destinado a controlar y prevenir la corrupción mediante la innovación social, el empresariado social y la inteligencia colectiva, organizado por Youth against Corruption (YAC) en el Líbano.

61. En diciembre de 2020, la UNODC celebró una conferencia sobre el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación para estudiantes de máster de las facultades de derecho de Uzbekistán. En octubre de 2020, la Oficina llevó a cabo la primera edición del Reto en Línea de Tecnología de Cadenas de Bloques para la Juventud de África Oriental, un maratón virtual de programación de seis semanas de duración en el que jóvenes desarrolladores de África Oriental compitieron para diseñar e implementar aplicaciones informáticas basadas en la tecnología de cadenas de bloques con el fin de resolver problemas del mundo real relativos a la lucha contra la corrupción, con especial atención a la contratación pública y las investigaciones financieras.

62. La UNODC, en colaboración con la Academia Internacional contra la Corrupción, organizó dos escuelas de verano virtuales para jóvenes sobre la lucha contra la corrupción. En la primera escuela de verano, celebrada en mayo de 2021, participaron jóvenes del Afganistán, Bangladesh, Bután, Camboya y Nepal. La segunda se celebró en junio y julio de 2021 con jóvenes de Angola, Burkina Faso, Etiopía, Lesotho, Malawi, Mozambique, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, el Togo, Uganda y Zambia.

63. En octubre de 2020, la UNODC organizó una serie de talleres sobre integridad empresarial y mejora de la prestación de servicios para jóvenes empresarios del pequeño Estado insular en desarrollo de Fiji.

64. En mayo de 2021, la UNODC celebró el Foro de la Juventud como evento especial anterior al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, en que participaron más de 300 personas de 93 países.

4. Publicaciones e instrumentos en línea

65. La UNODC siguió elaborando productos del conocimiento de alcance mundial, como se ha señalado en las correspondientes secciones sustantivas del presente informe. Estos instrumentos del conocimiento y publicaciones se prepararon sobre la base de la investigación y la experiencia acumulada a nivel mundial, regional y nacional. El Mecanismo de Examen de la Aplicación siguió siendo una de las fuentes principales para determinar en qué ámbitos se necesitaban instrumentos.

66. En noviembre de 2019, la UNODC presentó una publicación titulada *Mecanismo de presentación de denuncias en el deporte: una guía práctica para el desarrollo y la implementación*, elaborada en colaboración con el Comité Olímpico Internacional.

67. En febrero de 2020, la UNODC publicó una guía sobre la lucha contra la corrupción destinada a las autoridades encargadas de la ordenación de la fauna y flora silvestres, titulada *Scaling Back Corruption: A Guide on Addressing Corruption for Wildlife Management Authorities*, en la que se ofrece orientación sobre la evaluación y la mitigación de los riesgos de corrupción relacionados con los mandatos de esas autoridades.

68. En agosto de 2020, la UNODC publicó las *Observaciones de Colombo sobre la Declaración de Yakarta sobre los Principios para los Organismos de Lucha contra la Corrupción*.

69. En la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, celebrada en 2020, la UNODC presentó la guía para la evaluación de los riesgos de corrupción en organizaciones públicas titulada *State of Integrity: A Guide on Conducting Corruption Risk Assessments in Public Organizations*. La guía ofrece un enfoque sencillo para mitigar los riesgos de corrupción en instituciones, organismos y autoridades públicos basado en siete pasos en los que se utilizan de manera eficiente los recursos disponibles. En cooperación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Viet Nam, la UNODC publicó en julio de 2020 una guía para la realización de inspecciones para detectar la corrupción y el fraude en la contratación pública en el Ministerio.

70. En lo concerniente a los riesgos de corrupción relacionados con la COVID-19, la UNODC elaboró varios artículos y documentos de orientación. En abril de 2020, la UNODC publicó un documento de orientación titulado “La rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la asignación y distribución de paquetes de rescate económico de emergencia en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus repercusiones”, disponible en español, francés e inglés. El documento se elaboró como parte de la labor del equipo de tareas interdivisional sobre la respuesta a la COVID-19, de reciente creación; la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la UNODC dirigió el subgrupo temático encargado de estudiar medidas para hacer frente a la corrupción en el marco de las intervenciones de estímulo económico, en particular en el sector de la salud pública. La UNODC también elaboró un documento sobre la respuesta fiscal a la COVID-19 y la prevención de la corrupción (“COVID-19 fiscal response and the prevention of corruption”) publicado en julio de 2020. En consulta con la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas y la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la UNODC elaboró un documento de política sobre la prevención de la corrupción en la fabricación, asignación y distribución de las vacunas contra la COVID-19, que se publicó en diciembre de 2020. La UNODC también contribuyó a la elaboración de dos documentos centrados en el deporte y la COVID-19, a saber, el documento de política sobre prevención de la corrupción en el deporte y de la manipulación de competiciones (“Preventing corruption in sport and manipulation of competitions”), elaborado en colaboración con el Comité Olímpico Internacional y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), concebido para garantizar que la integridad constituya el eje central de la respuesta del deporte a la pandemia, y el documento conjunto de promoción de las Naciones Unidas sobre el tema del deporte para el desarrollo y la paz en relación con la reapertura, recuperación y resiliencia tras la COVID-19, titulado “Recovering better: sport for development and peace - reopening, recovery and resilience post-COVID-19”. La UNODC y el PNUD, en el marco del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, elaboraron una nota de asesoramiento sobre la COVID-19 y la corrupción en el Pacífico.

71. En diciembre de 2020, la UNODC presentó el informe titulado *The Time is Now: Addressing the Gender Dimensions of Corruption*. Se trata de la primera publicación de la UNODC que explora el vínculo entre la desigualdad de género y la corrupción y proporciona a la comunidad encargada de la lucha contra la corrupción una guía para las iniciativas programáticas.

72. También en diciembre de 2020, la UNODC publicó el informe titulado “Gender and Corruption in Nigeria”, que presenta las primeras pruebas empíricas sobre género y corrupción en Nigeria y facilita la discusión sobre la mejora de la igualdad de género en la administración pública.

73. En junio de 2021, la UNODC presentó la publicación *¡Habla en defensa de la salud! Directrices para la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector sanitario*, destinada a promover una cultura de denuncia, así como políticas y procedimientos internos que faciliten la denuncia de presuntas irregularidades y protejan a las personas denunciantes.

74. Se dio una amplia difusión a varias publicaciones de la UNODC en actos en línea pertinentes, como conferencias, talleres y sesiones de capacitación. Debido a la situación sanitaria mundial, la mayoría de los programas de capacitación, talleres y otros eventos que se debían celebrar de forma presencial y en los que se podría difundir material impreso tuvieron que ser cancelados, aplazados o celebrados virtualmente. Las publicaciones se pueden consultar en el sitio web de la UNODC (www.unodc.org/unodc/en/corruption/publications.html).

G. Otras actividades de prevención y temas nuevos

1. Colaboración con otros actores, incluidos la sociedad civil y los periodistas

75. En noviembre de 2019, la UNODC organizó en Ghana un taller de capacitación para reforzar la capacidad de investigación de los periodistas de África Occidental en la esfera de los delitos contra la pesca. La Oficina siguió prestando apoyo a la Célula Norbert Zongo de Periodismo de Investigación en África Occidental. En noviembre de 2019, en cooperación con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación, la UNODC celebró un evento en el Senegal sobre la Convención contra la Corrupción y los instrumentos regionales contra la corrupción dirigido a jóvenes profesionales de África Occidental. En noviembre de 2019, la UNODC organizó en Filipinas una mesa redonda de ámbito regional dirigida a organizaciones de la sociedad civil que contribuían a agilizar la aplicación de la Convención en Asia Sudoriental.

76. En el marco del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, la UNODC colaboró con la Asociación de Noticias de las Islas del Pacífico con el fin de fortalecer la capacidad de los periodistas para informar sobre la prevención, la detección y la investigación de casos de corrupción. En colaboración con el Consejo de Medios de Comunicación de Palau, en marzo de 2020 la UNODC organizó en el país un taller dirigido a los medios de comunicación locales. Además, la UNODC impartió seminarios web sobre el fomento del derecho a la información en Papua Nueva Guinea y en los Estados Federados de Micronesia en julio y septiembre de 2020. En junio de 2021, la UNODC participó en un evento dedicado al Día Mundial de la Libertad de Prensa, organizado por la Red de Periodistas Anticorrupción del Pacífico con el fin de contribuir a que se informara en mayor medida sobre las actividades con riesgo de corrupción mediante el fortalecimiento del derecho a la información, así como de la legislación y la protección de los denunciantes de irregularidades.

77. En noviembre de 2020, la UNODC, en el marco de su proyecto de fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil en lo relativo a la buena gobernanza en Asia Central, reforzó las capacidades de la sociedad civil y otras partes interesadas en lo relativo al papel que desempeñan dentro del Mecanismo de Examen de la Aplicación. La Oficina también organizó un taller regional de múltiples partes interesadas al que asistieron representantes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, y contribuyó a una conferencia internacional coorganizada por la Academia de la Fiscalía General de Uzbekistán sobre el papel de la investigación aplicada en la lucha contra la corrupción, que dedicó especial atención a la interacción entre la comunidad académica y las instituciones de la sociedad civil.

78. Con motivo del Día Internacional contra la Corrupción de 2020, bajo el lema “Recuperación con integridad”, la UNODC prestó apoyo a la celebración de actos dirigidos por organizaciones de la sociedad civil en cinco países del Sahel, a saber, Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger. Las actividades consistieron en proyecciones de películas, debates y mesas redondas sobre el lema de 2020, en las que este se vinculó con la importancia de la integridad de las fuerzas de seguridad para generar confianza en las instituciones públicas.

2. Los parlamentos

79. En aplicación de la resolución 8/14, en la que la Conferencia de los Estados Parte de la Convención contra la Corrupción solicitó a la secretaría que elaborara un compendio de buenas prácticas con respecto al papel que desempeñaban los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a prevenir y combatir la corrupción, en diciembre de 2020, la UNODC, el Parlamento de Kirguistán y el PNUD organizaron una mesa redonda sobre estrategias de prevención de la corrupción.

80. En febrero de 2020, en Etiopía, la UNODC contribuyó a la celebración de la Primera Conferencia de Jóvenes Parlamentarios Africanos paralelamente al 33^{er} período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana.

81. La UNODC siguió cooperando con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, y ambas organizaron conjuntamente un acto paralelo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, celebrado en junio de 2021, sobre el papel de los parlamentos en la aplicación de la declaración política aprobada por la Asamblea en su período extraordinario de sesiones.

3. El medio ambiente y la vida silvestre

82. En aplicación de la resolución 8/12 de la Conferencia, titulada “Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente”, la UNODC facilitó la evaluación de los riesgos de corrupción en 14 organizaciones, incluidas autoridades de ordenación de la fauna y flora silvestres, la pesca y la silvicultura, servicios de inspección del medio ambiente y autoridades aduaneras, en Bolivia (Estado Plurinacional de), Ghana, Grecia, Kenya, Malawi, Mozambique, Myanmar, Nigeria y el Senegal. La Oficina siguió apoyando la aplicación de estrategias de mitigación del riesgo de corrupción en Botswana, Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda. La labor de mitigación del riesgo de corrupción consistió, entre otras cosas, en la formulación de modelos de predicción de ingresos, la elaboración y el fortalecimiento de códigos de conducta y códigos disciplinarios, el fortalecimiento de los procesos de adjudicación de contratos y los mecanismos de denuncia de irregularidades y la realización de encuestas sobre el estado de ánimo del personal y su experiencia de la corrupción y la adopción de medidas de acuerdo con los resultados.

83. De conformidad con la misma resolución, la UNODC siguió ayudando a los Estados a fortalecer las investigaciones financieras relacionadas con los delitos contra la vida silvestre y los bosques y los delitos en el sector pesquero en Colombia, México, Mozambique, Namibia, el Perú y Uganda, e impartió capacitación en técnicas de investigación financiera a funcionarios públicos de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Colombia, Filipinas, México, el Perú y Tailandia. Además, la UNODC apoyó la creación de unidades de cooperación interinstitucional en Kenya y Uganda con el fin de fomentar una mayor coordinación para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre y los bosques, los delitos en el sector pesquero y la corrupción que facilita esos delitos. También en consonancia con esa resolución, la UNODC facilitó la cooperación internacional reforzando la capacidad de los países de origen y de destino para solicitar eficazmente asistencia judicial recíproca y facilitando el contacto entre las autoridades nacionales.

84. A fin de concienciar a la población, la UNODC publicó un informe mundial sobre los delitos contra la fauna y flora silvestres, titulado *World Wildlife Crime Report: Trafficking in Protected Species 2020*, en el que una vez más se señaló la corrupción

como factor clave que propiciaba los delitos contra la vida silvestre. La UNODC organizó varias actividades al respecto, incluido un evento de alto nivel sobre la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten sobre el medio ambiente que tuvo lugar en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en marzo de 2021. La Oficina también contribuyó a un acto paralelo sobre la corrupción y los delitos contra la vida silvestre durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción celebrado en junio de 2021, así como a seminarios web celebrados por organizaciones asociadas. La UNODC también ha llevado a cabo una labor de sensibilización sobre la corrupción relacionada con los delitos que repercuten en el medio ambiente a través de una campaña en los medios sociales.

85. La UNODC elaboró una serie de productos del conocimiento y facilitó reuniones de expertos para promover el debate a nivel mundial sobre los riesgos de corrupción que agravan la pérdida de bosques. Se prevé que a finales de 2021 se presente una publicación sobre la lucha contra la corrupción que impulsa la pérdida de bosques.

86. El informe sobre la situación de la aplicación de la resolución 8/12, que se pondrá a disposición de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención como documento de sesión, se basa en un análisis de las respuestas de los Estados partes obtenidas mediante un cuestionario sobre sus medidas y actividades pertinentes.

4. Proteger el deporte frente a la corrupción

87. La UNODC organizó dos conferencias internacionales sobre la protección del deporte frente a la corrupción, que se celebraron en septiembre de 2019 con el apoyo de la Federación de Rusia e Italia, así como la Conferencia General inaugural de la Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte, celebrada en los Emiratos Árabes Unidos en diciembre de 2019. En el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en marzo de 2021, se organizó una sesión especial sobre la protección del deporte frente al delito y la corrupción. En junio de 2021, durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, se celebró un acto paralelo sobre la protección del deporte frente a la corrupción. En el Día Internacional contra la Corrupción de 2020, la UNODC organizó una mesa redonda en línea en colaboración con el Parlamento Europeo y lanzó una campaña de promoción con la FIFA para combatir la manipulación de las competiciones. En cooperación con la FIFA, la UNODC también puso en marcha una campaña de promoción con motivo del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el 6 de abril de 2021.

88. La UNODC dirigió la elaboración de las Directrices de Gobernanza de la Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte, que fueron aprobadas por el comité directivo de la Alianza Internacional en noviembre de 2020. Junto con el Comité Olímpico Internacional, la UNODC presentó el Grupo de Trabajo 4 de la Alianza Internacional en un acto virtual celebrado en abril de 2021 para mejorar la cooperación entre las autoridades de aplicación de la ley y de justicia penal y las organizaciones deportivas. En ese mismo acto se revisó el borrador de un documento de análisis sobre las normas internacionales contra el soborno en el contexto del deporte. En 2021, la UNODC revisó los borradores de los capítulos de un informe mundial sobre la protección del deporte frente a la corrupción, a los que contribuyeron más de 200 expertos. En mayo de 2021, la UNODC organizó una reunión de expertos para revisar una publicación que se dará a conocer próximamente sobre los enfoques jurídicos para hacer frente a la manipulación de las competiciones deportivas.

III. Marco de ejecución y recursos

89. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención, en su resolución 8/7, solicitó a la secretaría que elaborase un estudio sobre las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y las dificultades encontradas por los Estados partes en sus esfuerzos por aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción. En su

resolución 8/8, la Conferencia solicitó a la secretaría que, en estrecha cooperación con los proveedores de asistencia multilateral y bilateral, siguiera proporcionando asistencia técnica a los Estados partes, en particular a los países en desarrollo, cuando se le solicitara y en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, con el fin de avanzar en la aplicación del capítulo II de la Convención, en particular prestando asistencia individualizada para facilitar la participación en el proceso de examen del capítulo II. En su resolución 8/11, la Conferencia solicitó a la secretaría que le presentara un informe sobre los progresos realizados y las dificultades encontradas en el fortalecimiento de la aplicación de la Convención en los pequeños Estados insulares en desarrollo. En su resolución 8/12, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que fortalecieran los marcos de lucha contra la corrupción y promovieran las prácticas éticas, la integridad y la transparencia con el fin de prevenir la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente. En su resolución 8/14, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que promovieran buenas prácticas con respecto al papel que desempeñan los parlamentos nacionales y otros órganos legislativos en lo concerniente a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas. La Conferencia invitó a los Estados partes y demás donantes a que proporcionasen recursos extrapresupuestarios para los propósitos indicados en las resoluciones de la Conferencia, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas. Además, subrayó la importancia de proporcionar financiación suficiente y adecuada a la UNODC para que pudiera hacer frente a la demanda cada vez mayor de sus servicios y alentó a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias adecuadas a la cuenta mencionada en el artículo 62 de la Convención, administrada en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, a fin de prestar a los países en desarrollo y los países con economías en transición la asistencia técnica que pudieran necesitar para reforzar su capacidad de aplicar el capítulo II de la Convención.

90. Como se detalla en el presente informe, la UNODC siguió prestando apoyo a las iniciativas de los Estados partes para la aplicación de la Convención mediante actividades legislativas y de creación de capacidad adaptadas a las necesidades de cada uno de ellos y mediante la preparación de instrumentos que facilitarían la prestación de asistencia sobre el terreno. Aunque esa asistencia abarcó todo el espectro de la Convención, el presente informe se centra en las iniciativas y actividades emprendidas para aplicar las resoluciones de la Conferencia 8/7, 8/8, 8/11, 8/12 y 8/14.

91. Varios programas y proyectos mundiales y regionales posibilitaron que la UNODC proporcionara orientación profesional, asesoramiento y conocimientos técnicos a los Estados partes que lo solicitaron. Entre estos programas y proyectos figuran los siguientes:

a) el Programa Mundial destinado a Prevenir y Combatir la Corrupción mediante la Aplicación Eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, vehículo principal de la UNODC para prestar asistencia destinada a prevenir y combatir la corrupción (el Programa para la Protección del Deporte frente a la Corrupción y el Delito forma parte de este Programa Mundial);

b) el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques;

c) el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de la Legalidad;

d) el programa de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST);

e) el Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, iniciativa conjunta de la UNODC y el PNUD.

92. Como se ha señalado en varias ocasiones en el presente informe, la estrecha cooperación de la Oficina con otros proveedores de asistencia técnica, en particular con el PNUD, ha seguido siendo muy fructífera.

93. Además del personal especializado que trabaja en la sede, los asesores regionales y nacionales de la UNODC en materia de lucha contra la corrupción han contribuido de manera fundamental al éxito de las iniciativas de asistencia técnica. Sus contribuciones a la aplicación de las resoluciones 8/7, 8/8, 8/11, 8/12 y 8/14 se reflejan en todo el informe.

94. Durante el período que abarca el informe, la Oficina contó con un asesor mundial destinado en Viena, y con expertos y asesores que proporcionaban cobertura regional destinados en Fiji (para el Pacífico), Kenya (para África Oriental), México (para México, América Central y del Sur y el Caribe), el Perú (para el Cono Sur de América del Sur), el Senegal (para África Occidental y Central), Serbia (para Europa Sudoriental), Sudáfrica (para África Meridional) y Tailandia (para Asia Meridional y Sudoriental). Además, disponía de asesores nacionales en Myanmar y Somalia, así como de expertos nacionales en Indonesia, Filipinas y el Paraguay. Se inició la contratación de asesores para Etiopía, Malí, Papua Nueva Guinea, la República Democrática del Congo y Uzbekistán, así como la contratación de un experto para Malí.

95. La demanda de los conocimientos especializados y la asistencia técnica de la UNODC, en particular en lo que respecta a la prevención de la corrupción, ha aumentado constantemente, también como resultado del enfoque sustantivo del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación en las medidas de prevención.

96. En ese contexto, es fundamental que los donantes y los asociados para el desarrollo presten mayor apoyo a largo plazo para continuar la labor de los asesores y del personal destinado en la sede que aportan conocimientos especializados en materia de lucha contra la corrupción.

IV. Conclusiones y recomendaciones

97. La Conferencia tal vez desee centrar sus deliberaciones en los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de las resoluciones 8/8, 8/11 y 8/14 y recomendar medidas que puedan adoptarse de cara al futuro. En este sentido, la Conferencia quizás desee también basarse en las conclusiones y recomendaciones de los anteriores períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción, en particular, de sus reuniones celebradas en Viena del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2020 y del 16 al 18 de junio de 2021⁵.

98. La Conferencia tal vez desee resaltar también la necesidad de disponer de recursos extrapresupuestarios suficientes para seguir prestando asistencia técnica relacionada con la prevención de la corrupción en los planos nacional, regional y mundial. Por consiguiente, la Conferencia quizás desee exhortar a los Estados partes y otros donantes a que reafirmen su compromiso de prevenir la corrupción por medio, entre otras cosas, de su colaboración en las iniciativas en curso, así como en otras líneas de trabajo nuevas, y del aporte de recursos financieros, especialmente en forma de contribuciones extrapresupuestarias plurianuales asignadas en condiciones flexibles.

⁵ Véanse [CAC/COSP/WG.4/2020/4](#) y [CAC/COSP/WG.4/2021/4](#).